

de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2079, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Lavadora «Girbau», modelo HS-2055 PM, número 360.983. Valorada en 1.600.000 pesetas.
2. Lavadora «Girbau», modelo HS-2055 PM, número 360.984. Valorada en 1.600.000 pesetas.
3. Lavadora «Girbau», modelo HS-2055 PM AC, número 361.307. Valorada en 1.600.000 pesetas.
4. Lavadora «Girbau», modelo HS-2055 PM AC, número 361.308. Valorada en 1.600.000 pesetas.
5. Lavadora «Girbau», modelo HS-2022 ST.AC, número 371.517. Valorada en 500.000 pesetas.
6. Lavadora «Girbau», modelo SM-55 AT, número 4.394. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
7. Calandra «Girbau», modelo PS 800/1 AT, número 115.147. Valorada en 1.700.000 pesetas.
8. Un kit completo, compuesto de plegado, compacto, adición de rodillo para ps-800/1 y ampliación de velocidad. Valorado en 6.400.000 pesetas.
9. Cuatro secadoras «Girbau», modelo SB-20 AT. Valoradas en 1.000.000 de pesetas.
10. Una caldera de vapor «Sunsec», modelo TH-520 AT. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Úbeda a 4 de enero de 1999.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—El Secretario.—4.883.

UBRIQUE

Edicto

Doña Fuensanta López Ávalos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 217/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Orellana García, en los que se ha acordado sacar en pública subasta el bien que se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 7 de abril de 1999, a las doce horas, y por el tipo tasado.

Segunda subasta el día 7 de mayo de 1999, a las doce horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 7 de junio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Bien a subastar

Finca urbana número 3.158, tomo 201, folio 17.

Dado en Ubrique a 14 de enero de 1999.—La Juez, Fuensanta López Ávalos.—La Secretaria, E. F.—4.951.

VALDEMORO

Edicto

Doña Consolación Gil García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas, número 195/1996-M, por un supuesto robo en grado de frustración; U.I.V.M. y resistencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En Valdemoro a 1 de junio de 1998. La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro, doña Ana Mercedes Merino Melara, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, número 195/1996, en el que son partes: El Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia, don Amador Moreno García que no comparece y los Agentes de la Guardia Civil números 6.183.249, 27.510.677, 52.370.45, 34.022.154, 45.281.539, 26.211.817, 824.122, que comparecen personalmente al acto del juicio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco Javier Lázaro Cabanillas, como autor responsable de una falta del artículo 623.3 del Código Penal imponiéndole la pena de un mes de multa con cuota diaria de 500 pesetas, que se deberá abonar en pagos mensuales de 5.000 pesetas, como condena en costas.

Asimismo debo condenar y condeno a don Francisco Javier Lázaro Cabanillas como autor responsable de una falta del artículo 634 del Código Penal imponiéndole la pena de un mes de multa con cuota diaria de 200 pesetas que deberá abonar en un solo pago. En caso de impago el condenado quedará sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal en los términos expresados en dicho precepto.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de

su notificación. De acuerdo con el artículo 976 de la Ley Enjuiciamiento Civil. Durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a don Francisco Javier Lázaro Cabanillas, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 26 de enero de 1999.—La Secretaria, Consolación Gil García.—4.648-E.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 48/1998, se tramitan autos de juicio ejecutivo instado por el Procurador de los Tribunales don Jorge Castelló Navarro, en nombre y representación de «Construcciones Eroval, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Fipa, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en cinco lotes, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, piso 8.º, de Valencia, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de mayo de 1999, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Urbana, vivienda dúplex, puerta 8, planta tercera del edificio en Mislata, calle Paterna, número 3, de 112 metros cuadrados, del Registro

de la Propiedad de Valencia número 13, inscrita al tomo 734, libro 287, folio 130, finca 21.218.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Segundo.—Plaza de garaje número 10, en primera planta sótano de edificio en Mislata, plaza Pais Valenciano, número 3, de 24 metros 63 decímetros cuadrados, inscrita al tomo número 734, libro 287, folio 130, finca 20.377, del Registro de la Propiedad de Valencia número 13.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tercero.—Urbana, plaza de garaje número 155, en cuarta planta sótano de edificio en Mislata, calle San Carlos, número 1, de 9 metros 90 decímetros cuadrados, al tomo 703, libro 272, folio 73, finca 20.377, del Registro de la Propiedad de Valencia número 13.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Cuarto.—Urbana, plaza de garaje número 156, en cuarta planta sótano del edificio en Mislata, calle San Carlos, número 1, de 9 metros 90 decímetros cuadrados, al tomo 703, libro 272, folio 75, finca 20.378, del Registro de la Propiedad de Valencia número 13.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Quinto.—Urbana, plaza de garaje número 157, en cuarta planta sótano de edificio en Mislata, calle San Carlos, número 1, de 9 metros 90 decímetros cuadrados, al tomo 703, libro 272, folio 77, finca 20.379, del Registro de la Propiedad de Valencia número 13.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—La Secretaria.—4.958.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1998, promovidos por doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Guardia Mauri y doña Robina Tienda Johansen, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas siguientes:

Finca 28 de escritura: Urbana consistente en una vivienda con acceso por el zaguán, número 13, de la calle en proyecto denominada B de Valencia, situada en la cuarta planta alta, a la derecha, mirando desde la calle. Es la puerta 8 de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al folio 122 del tomo 514, libro 304, de Campanar, finca 24.725.

Se han señalado los días 15 de abril, 13 de mayo y 10 de junio de 1999, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

El precio pactado para la primera subasta es de 15.667.910 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallados.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1999.—La Secretaria, Pilar Ferrán Dilla.—4.784.*.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 705/1997, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña María José Victoria Fúster, contra don Ramón Aguilera Valles y doña Amparo Garrido Abad, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, sobre el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 4 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admisible. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de junio de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexto.—Se notificarán dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana vivienda sita en Valencia, planta 4, puerta 7. De 97,82 metros cuadrados construidos. Plaza Segovia, número 13, Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.416, libro 787, folio 125, finca 17.987. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—4.787.*.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada —Ley 2 de diciembre de 1987— que se sigue en este Juzgado con el número 797/1996, a instancia de la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Manuel Babiloni Clemente y doña Dolores Bóveda Soro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 13 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de mayo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 594-1), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, avenida Primado Reig, número 18, primera planta, puerta 2, del tipo b), con una superficie construida de 104 metros 52